



H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. AD-MXL-PRON-081-2021 T-PRON/21/024

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 14:00 hrs. del día 11 de Marzo de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“INSPECCIÓN, REVISIÓN, DETERMINACIÓN DE SEGURIDAD, ASÍ COMO RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN CRUCERO DE BULEVAR ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALZADA INDEPENDENCIA”**

**I.- Datos del contrato:**

1.- Contratista	EPGC, S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	30 de Diciembre de 2021
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$107,946.00
4.- Importe total convenido con I.V.A.	No se requirió
5.- Plazo de ejecución contractual	45 (cuarenta y cinco) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	03 de Enero de 2022
7.- Fecha de terminación contractual	16 de Febrero de 2022
8.- Plazo de ejecución real	44 (cuarenta y cuatro) días naturales
9.- Fecha de inicio real	03 de Enero de 2022
10.- Fecha de terminación real	15 de Febrero de 2022



**II.- Modificaciones al Contrato:**

No se requirió

**III.-Fianzas:**

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 10,794.60	2308767-0000	30 Diciembre 2021

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
2.- Vicios Ocultos	\$ 10,794.60	2326350-0000	07 de Marzo de 2022	07 de Marzo de 2022 al 06 de Marzo de 2023

**IV.- Estimaciones:**

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.
1	03/Ene/2022 al 15/Feb/2022	\$107,946.00

**T o t a l**

**\$ 107,946.00**



En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el C. **Juan Carlos Coronado Fararoni**, representante legal de la empresa **EPGC, S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **AD-MXL-PRON-081-2021 T-PRON/21/024**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 2, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los servicios.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

**EPGC, S. de R.L. de C.V.**

**C. Juan Carlos Coronado Fararoni**  
Representante legal

**C. Alberto Ibarra Ojeda**  
Director de Obras Públicas

**C. Benjamín Chávez López**  
Residente de Supervisión